

**Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Hacienda, en situación de servicios especiales para la formación.**

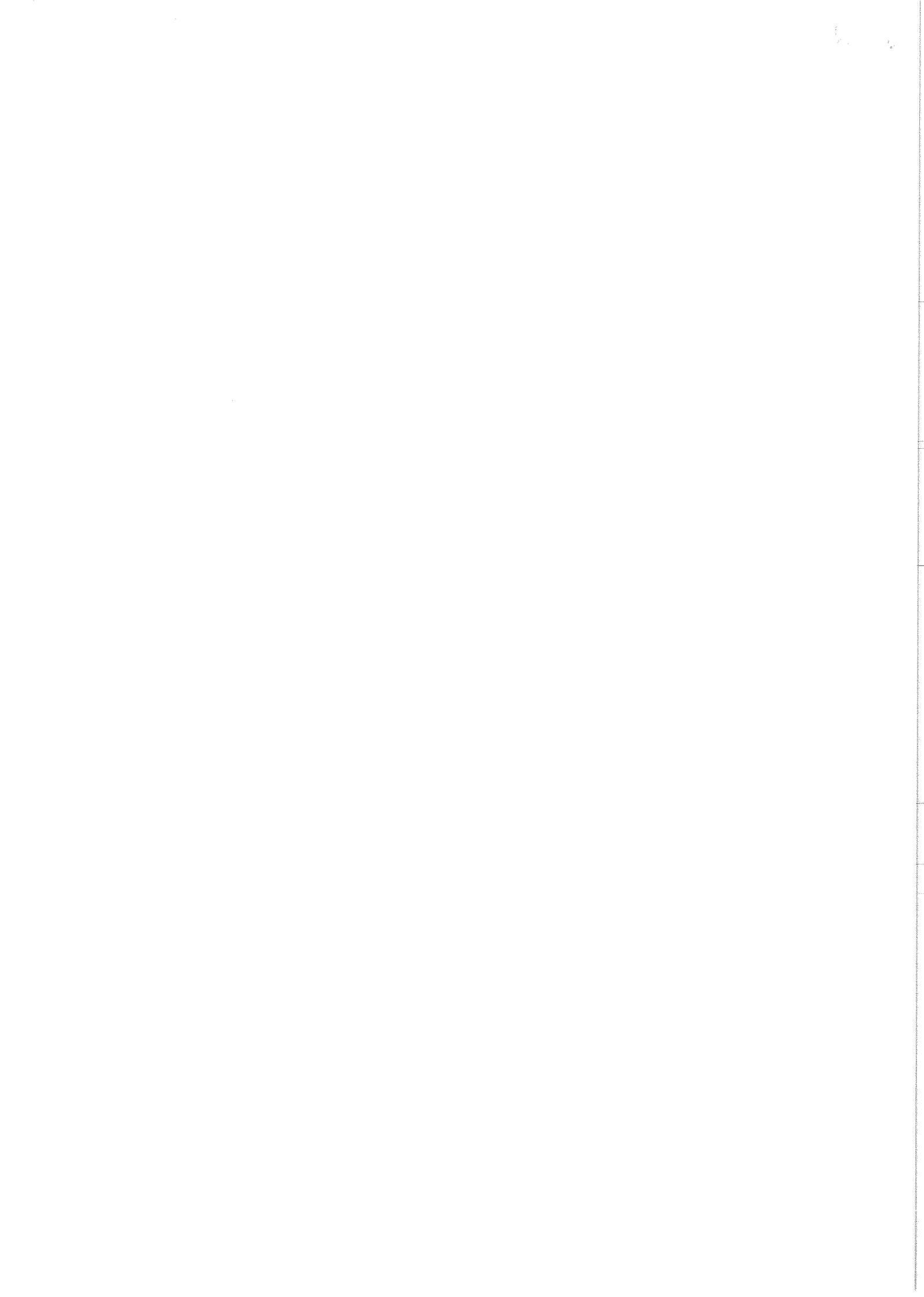
(Aprobada por Resolución 720/2016 de 4 de abril, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 85, de 4 de mayo de 2016)

**PRUEBA TEST**

**Valoración: 50 puntos**

**(2 de julio 2016)**

**NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE  
MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR**



<b>CONVENIO ECONÓMICO</b>
---------------------------

**1. ¿Cuándo corresponderán a la Comunidad Foral las retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del capital mobiliario derivados de las rentas vitalicias y otras temporales que tengan por causa la imposición de capitales?**

- a) Cuando la persona o entidad obligada a efectuar la retención o ingreso a cuenta tenga su domicilio fiscal en territorio navarro.
- b) Cuando la persona o entidad obligada a efectuar la retención o ingreso a cuenta tribute exclusivamente a la Comunidad Foral por el Impuesto sobre Sociedades.
- c) Cuando el beneficiario del rendimiento tenga su domicilio fiscal en Navarra.
- d) En el supuesto de que la persona o entidad pagadora sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades del Estado y de la Comunidad Foral, la retención corresponderá a la Comunidad Foral en proporción al volumen de operaciones efectuado en cada territorio.

**2. ¿Cuándo corresponderán a la Comunidad Foral las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a rendimientos derivados del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles?**

- a) Cuando el obligado a retener o a ingresar a cuenta tenga su domicilio fiscal en Navarra.
- b) Cuando la entidad obligada a retener o a ingresar a cuenta tribute exclusivamente a la Comunidad Foral por el Impuesto sobre Sociedades.
- c) Cuando el perceptor del rendimiento tenga su domicilio fiscal en Navarra.
- d) Cuando el inmueble esté situado en territorio navarro.

**3. ¿Cuándo corresponderán a la Comunidad Foral las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas?**

- a) Cuando la entidad pagadora tenga su domicilio fiscal en Navarra.
- b) Cuando la entidad pagadora tribute exclusivamente a la Comunidad Foral por el Impuesto sobre Sociedades.
- c) Cuando la autorización de la lotería o apuesta se haya realizado en Navarra.
- d) Cuando el perceptor tenga su residencia habitual o domicilio fiscal en Navarra.

**4. Lugar de realización de las operaciones en el Impuesto sobre Sociedades. Las prestaciones de servicios de transporte se entenderán realizadas en Navarra:**

- a) Cuando el destinatario del servicio sea un empresario o profesional con domicilio fiscal en Navarra.
- b) Por la parte del trayecto que discurra en territorio navarro.
- c) Cuando el sujeto pasivo que las realice tenga su domicilio fiscal en Navarra.
- d) Cuando los bienes se encuentren en Navarra al tiempo de iniciarse la expedición o transporte.

**5. En relación a la deducción del pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en los supuestos de tributación a ambas Administraciones, ¿cuál de estas proposiciones es correcta?:**

- a) El pago a cuenta que se debió satisfacer a cada Administración se deducirá de la parte de la cuota que corresponda a cada una de ellas.
- b) El pago a cuenta devengado en cada Administración se deducirá de la parte de la cuota que corresponda a cada una de ellas.
- c) El pago a cuenta efectivamente satisfecho a cada Administración se deducirá de la parte de la cuota que corresponda a cada una de ellas.

- d) El pago a cuenta satisfecho a cada Administración se deducirá en función del volumen de operaciones realizado en uno u otro territorio.

**6. ¿Cuándo se exigirá por la Comunidad Foral el Impuesto especial sobre la electricidad?**

- a) El Impuesto Especial sobre la Electricidad se exigirá por la Comunidad Foral de Navarra cuando el devengo del mismo se produzca en Navarra.  
b) El Impuesto Especial sobre la Electricidad se exigirá por la Comunidad Foral de Navarra cuando los centros generadores de la electricidad radiquen en Navarra.  
c) El Impuesto Especial sobre la Electricidad se exigirá por la Comunidad Foral de Navarra en proporción al volumen de operaciones de la entidad productora de la energía eléctrica.  
d) El Impuesto Especial sobre la Electricidad se exigirá por la Comunidad Foral de Navarra cuando el adquirente de la energía eléctrica tenga el domicilio fiscal en Navarra.

**LEY FORAL GENERAL TRIBUTARIA, NORMATIVA DE APLICACIÓN DE  
LOS TRIBUTOS Y REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA.**

**7. ¿Cuál de estas proposiciones es correcta?**

- a) El hecho imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.  
b) El hecho imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina la exigibilidad de la obligación tributaria.  
c) El hecho imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.  
d) El hecho imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina la exigibilidad de la deuda tributaria.

**8. ¿Cuál de estas proposiciones es correcta?:**

- a) Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre solidaria.  
b) La responsabilidad será solidaria cuando el acto administrativo, previa audiencia del interesado, así lo declare.  
c) La responsabilidad será siempre subsidiaria.  
d) Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

**9. Recargos por ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo. ¿Cuál de estas proposiciones es correcta? :**

- a) Dentro de los tres meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo del 15 por 100, con exclusión del interés de demora y de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.  
b) Dentro de los tres meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100, con exclusión del interés de demora y de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.  
c) Dentro de los tres meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100, con exclusión del interés de demora y de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.

- d) Dentro de los tres meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100, además del interés de demora y de las sanciones que, en su caso, debieran exigirse.

**10. ¿Cuál de estas proposiciones es correcta?:**

- a) Los órganos de gestión no podrán dictar liquidaciones provisionales de oficio de acuerdo con los datos consignados en las declaraciones tributarias.
- b) Los órganos de gestión podrán dictar liquidaciones provisionales de oficio cuando, con ocasión de la práctica de devoluciones tributarias, el importe de la devolución efectuada por la Administración tributaria no coincida con el solicitado por el obligado tributario.
- c) Los órganos de gestión no podrán dictar liquidaciones provisionales de oficio de acuerdo con los justificantes de los datos presentados con la declaración o requeridos al efecto.
- d) Los órganos de gestión estarán obligados a ajustar sus liquidaciones a los datos consignados en sus declaraciones por los obligados tributarios.

**11. ¿Cuál de estas proposiciones es correcta?:**

- a) Los recargos del periodo ejecutivo se calculan sobre la deuda no ingresada antes de la notificación de la providencia de apremio.
- b) Los recargos del periodo ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo ejecutivo de apremio y recargo ordinario de apremio.
- c) El recargo ejecutivo será del 5 por 100.
- d) El recargo ordinario de apremio no es compatible con los intereses de demora.

**12. ¿Cuál de estas proposiciones es correcta? Deberá expedirse factura y copia de esta en todo caso en las siguientes operaciones:**

- a) Aquellas en las que el destinatario sea un empresario o profesional que actúe como tal.
- b) Aquellas en las que el destinatario así lo pida en el caso de entrega de bienes inmuebles.
- c) Aquellas en las que el destinatario así lo exija para el ejercicio de cualquier derecho de naturaleza tributaria o no tributaria.
- d) Aquellas en las que el destinatario sea un empresario o profesional que actúe como tal, salvo que esté acogido al régimen simplificado del IVA.

**13. ¿Cuál de estas proposiciones es correcta? La reclamación económico-administrativa terminará mediante propuesta de resolución que contendrá alguno de los pronunciamientos siguientes:**

- a) Estimación total de la reclamación declarando no ser conforme a derecho y anulando totalmente el acto reclamado.
- b) Inadmisión de la reclamación por desistimiento o renuncia del interesado.
- c) Desestimación de la reclamación cuando haya transcurrido el plazo para la interposición de la reclamación.
- d) Desestimación de la reclamación por falta de capacidad o de legitimación.

**14. Cuando la retención o el ingreso a cuenta sean anulados o declarados excesivos, ¿a favor de quién se realizará la devolución?**

- a) En favor de la persona o entidad que efectuó la retención o el ingreso a cuenta.
- b) En favor de la persona o entidad que los haya soportado, en cualquier caso.
- c) En favor de la persona o entidad que los haya soportado, salvo que esta hubiese deducido su importe en una autoliquidación posterior.
- d) En favor de la persona o entidad que efectuó la retención o el ingreso a cuenta, siempre que demuestre que ha incurrido en error de hecho o de derecho.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

**15. En relación con las cuotas satisfechas por el sujeto pasivo a Colegios Profesionales cuando la colegiación tenga carácter obligatorio para el desempeño del trabajo, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, ¿cuál es el importe máximo deducible?**

- a) 300 euros anuales
- b) 500 euros anuales
- c) 300 euros por cada cuota
- d) 500 euros por cada cuota

**16. ¿Cuál es el criterio correcto de valoración de una retribución del trabajo en especie consistente en la utilización de vivienda, en el caso de que no se trate de una vivienda arrendada?**

- a) El 5% del valor de mercado de la vivienda.
- b) La cuantía del alquiler satisfecho por una vivienda de similares características en el mercado.
- c) El 2% del valor catastral por el que la citada vivienda figura a efectos de la Contribución Territorial con el límite máximo del 10% de las restantes contraprestaciones de trabajo que perciba el sujeto pasivo por su empleo.
- d) El 10% del valor catastral por el que la citada vivienda figura a efectos de la Contribución Territorial con el límite máximo del 5% de las restantes contraprestaciones de trabajo que perciba el sujeto pasivo por su empleo.

**17. Don Álvaro ha cobrado 2.000 € por una retribución en especie valorada en dicho importe. Siendo el tipo de retención calculado para sus rendimientos dinerarios del 16%, la empresa ha efectuado un ingreso a cuenta por esa retribución de 320€. En convenio colectivo se había pactado que los trabajadores se harían cargo de un 50% de los ingresos a cuenta y por tanto la empresa ha descontado en nómina 160€ por ese concepto. ¿Qué cantidad tiene que declarar Don Álvaro de retribuciones en especie?**

- a) 2.000
- b) 1.680
- c) 2.160
- d) 0

**18. ¿Cuáles de los siguientes gastos no se pueden considerar fiscalmente deducibles para la determinación del rendimiento neto por el alquiler de una vivienda?**

- a) Intereses del préstamo hipotecario
- b) La amortización del préstamo hipotecario
- c) El recibo correspondiente a la reparación de un ascensor.
- d) La cuota mensual de la comunidad.

**19. ¿En cuál de los siguientes casos existirá obligación de retener a cuenta del IRPF?**

- a) Los rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos cuando se trate de arrendamiento de vivienda por empresas para sus empleados.

- b) Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito financieras y establecimientos financieros residentes en España.
- c) Los incrementos patrimoniales obtenidos como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva residentes en España.
- d) Los premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

**20. En relación con las rentas exentas de IRPF ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?**

- a) Estarán exentas las pensiones por inutilidad o incapacidad reconocidas por las Administraciones Públicas cuando el grado de disminución física o psíquica sea constitutivo de una incapacidad permanente absoluta para el desempeño de cualquier puesto de trabajo o de una gran invalidez.
- b) Estarán exentas las indemnizaciones como consecuencia de responsabilidad civil por daños personales y materiales, en la cuantía legal o judicialmente reconocida.
- c) Estarán exentas las anualidades por alimentos percibidas de los padres en virtud de decisión judicial.
- d) Estarán exentas las prestaciones económicas de carácter público procedentes de la concesión de ayudas a la sucesión empresarial en Sociedades Laborales y Cooperativas de Trabajo Asociado.

**21. En relación con los incrementos de patrimonio no justificados, determine cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- a) En todo caso se integrarán en la base liquidable general del periodo impositivo respecto del que se descubran cuando no se hubiera cumplido en el plazo establecido al efecto la obligación de información a que se refiere la disposición adicional 18ª de la Ley Foral General Tributaria.
- b) En todo caso se integrarán en la base liquidable general del periodo impositivo más antiguo de los no prescritos susceptibles de regularización, cuando no se hubiera cumplido, en el plazo establecido al efecto o con anterioridad a la notificación del inicio de un procedimiento de comprobación por parte de la Administración tributaria, la obligación de información a que se refiere la disposición adicional 18ª de la Ley Foral General Tributaria.
- c) En todo caso se integrarán en la base liquidable general del periodo impositivo respecto del que se descubran, cuando no se hubiera cumplido la obligación de información a que se refiere la disposición adicional 18ª de la Ley Foral General Tributaria.
- d) En ningún caso se integrarán en la base liquidable general cuando el sujeto pasivo acredite que la titularidad de los bienes se corresponde con rentas obtenidas en periodos impositivos prescritos.

**22. En relación con la deducción por alquiler de vivienda, determine cuál de las siguientes afirmaciones es falsa**

- a) El porcentaje de deducción es del 15 por 100, con el máximo de 1.200 euros anuales aplicable sobre las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por el sujeto pasivo por el alquiler de la vivienda que constituya su domicilio habitual.
- b) El límite máximo de rentas, excluidas las exentas, para poder deducir por este concepto es de 70.000€ para el conjunto de la unidad familiar.
- c) El límite máximo de rentas, excluidas las exentas, para poder deducir por este concepto es de 30.000€ en tributación separada e individual.

- d) En la modalidad de tributación separada e individual el importe del alquiler deberá exceder del 10% de las rentas del periodo del sujeto pasivo, excluidas las exentas.

**23. ¿A qué situación se atenderá para determinar las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta a efectos del IRPF?**

- a) A la situación existente al inicio del periodo impositivo.
- b) A la situación existente en la fecha del devengo del impuesto.
- c) A la situación existente a la fecha del fin del periodo de declaración del impuesto.
- d) A la última situación que hubiera comunicado el sujeto pasivo a la Administración Tributaria.

**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.**

**24. Según el artículo 15.2 de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades, ¿a partir de qué momento se iniciará la amortización del inmovilizado intangible?**

- a) A partir del momento en que el activo esté en condiciones de entrar en funcionamiento.
- b) A partir del momento en que el activo entre en funcionamiento
- c) A partir del momento en que el activo comience a producir rentas.
- d) A partir del momento en que el activo es reconocido contablemente por la sociedad.

**25. En relación con la libertad de amortización, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?**

- a) Podrán amortizarse libremente los elementos del inmovilizado intangible afectos a las actividades de investigación y desarrollo de forma exclusiva y permanente.
- b) Podrán amortizarse libremente los gastos de investigación y desarrollo activados como inmovilizado intangible, excluidas las amortizaciones de los elementos que disfruten de libertad de amortización.
- c) Podrán amortizarse libremente los elementos del inmovilizado material de las Sociedades Anónimas Laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los diez primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, siempre que durante los ejercicios en que gocen de libertad de amortización destinen al menos un 25% de los beneficios obtenidos al Fondo Especial de Reserva.
- d) Podrán amortizarse libremente los elementos del inmovilizado material cuyo valor unitario no exceda de 1.800 euros.

**26. ¿Qué circunstancia no se tendría en cuenta para considerar deducible una pérdida por deterioro de créditos derivada de posibles insolvencias de deudores?**

- a) Han transcurrido once meses desde el vencimiento de la obligación.
- b) El deudor está procesado por delito fiscal.
- c) La deuda esté siendo objeto de un procedimiento arbitral de cuya solución depende su cobro.
- d) Ha transcurrido un año desde el vencimiento de la obligación y el deudor es una sociedad mercantil inactiva.

**27. En relación con la imputación temporal de ingresos y gastos, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?**

- a) En caso de producirse el endoso, descuento o cobro anticipado de los importes aplazados, se entenderá obtenida en dicho momento la renta pendiente de imputación.
- b) En las adquisiciones a título lucrativo se integrará en la base imponible del adquirente el valor normal de mercado de los elementos patrimoniales recibidos,

en el periodo impositivo en que tengan lugar dichas adquisiciones. A estos efectos, no se entenderán como adquisiciones a título lucrativo las subvenciones.

- c) Los gastos por provisiones y por dotaciones a fondos internos para la cobertura de contingencias idénticas o análogas a las que son objeto del Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, serán imputables en el periodo impositivo en que se efectuó la dotación con independencia de cuando se abonen las prestaciones.
- d) Cuando se eliminen provisiones, por no haberse aplicado a su finalidad, sin abono a una cuenta de ingresos del ejercicio, su importe se integrará en la base imponible de la entidad que las hubiera dotado, en la medida en que dicha dotación se hubiese considerado gasto deducible.

**28. En relación con la limitación de la deducibilidad de determinados gastos financieros, determine cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:**

- a) En ningún caso serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe superior a 1 millón de euros.
- b) En todo caso serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe de 1 millón de euros.
- c) Los gastos financieros netos que no hayan sido objeto de deducción podrán deducirse en los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos, conjuntamente con los del período impositivo correspondiente, y con el límite del 30 por 100 del beneficio operativo del ejercicio.
- d) Tratándose de entidades que tributen en el régimen de consolidación fiscal, el límite del 30 por 100 del beneficio operativo se referirá al grupo fiscal. No obstante, los gastos financieros netos de una entidad pendientes de deducir en el momento de su integración en el grupo fiscal se deducirán con el límite del 30 por 100 del beneficio operativo de la propia entidad.

**29. Indique cuál de los siguientes elementos afectos al desarrollo de la actividad económica de una sociedad no es apto, en ningún caso, para entender materializada la Reserva Especial para Inversiones:**

- a) Una nave industrial construida en el ejercicio.
- b) El terreno sobre el cual se asienta la anterior nave industrial.
- c) Un elemento adquirido mediante un contrato de arrendamiento financiero.
- d) Un camión de reparto.

**30. ¿Qué tipo de gravamen podrá aplicar una sociedad respecto de su periodo impositivo que se inicia el 1 de octubre de 2015 y finalizará el 30 de septiembre de 2016 que no haya desarrollado durante dicho periodo ninguna explotación económica y que lleve 2 años participada al 51% por otra sociedad cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en estos dos años haya sido inferior a un millón de euros?**

- a) 28%
- b) 25%
- c) 23%
- d) 19%

**31. La empresa A sometida a normativa navarra del Impuesto sobre Sociedades ha obtenido durante el ejercicio unos dividendos por un importe de 80.000 euros que provienen de la participación del 2% que ostenta en otra empresa no residente en territorio español. De estos 80.000 euros, la empresa ingresó en cuenta 60.000 euros, contabilizando como gasto 20.000 euros en concepto del impuesto extranjero análogo al impuesto sobre sociedades. Dicho Estado extranjero no tiene ningún Convenio de Doble Imposición firmado con España de momento. ¿Cuál de las siguientes deducciones podría aplicar?**

- a) Deducción para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna (art. 59)
- b) Deducción para evitar la doble imposición internacional: Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 60)
- c) Deducción para evitar la doble imposición internacional: Dividendos y participaciones en beneficios (art. 61)
- d) Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español (art. 62).

**32. Determine en qué situación las sociedades A y B sometidas a normativa navarra, no podrían constituir un grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades, con efectos a partir de 1 de enero de 2016?**

- a) A participa sobre el capital social de B en un 51% del capital social y cuenta con la mayoría de los derechos de voto.
- b) Ambas sociedades están participadas cada una de ellas por separado en más de un 75% por un establecimiento permanente radicado en Territorio Común propiedad de una entidad establecida en Suiza.
- c) Ambas sociedades están participadas al 100% por una sociedad residente en Territorio Común.
- d) La sociedad A está participada en un 95% por una sociedad domiciliada en Bizkaia. A su vez la sociedad A participa en un 80% sobre la sociedad B.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
---------------------------------

**33. A efectos de IVA, tendrá la consideración de entrega de bienes:**

- a) Las ejecuciones de obra que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de una edificación, cuando el empresario que ejecute la obra aporte materiales cuyo coste exceda del 33% de la base imponible.
- b) La transmisión por un empresario de un solar que venía explotando como zona de aparcamiento, a un Ayuntamiento en virtud de una expropiación forzosa, recibiendo a cambio otros terrenos.
- c) El suministro por un empresario de un producto informático confeccionado previo encargo de su cliente, conforme a las especificaciones de éste.
- d) El cambio de afectación de un local que una empresa venía utilizando en su actividad de comercio mayorista (prorrata 100%) a la actividad de alquiler de viviendas y locales que también venía desarrollando (prorrata 80%).

**34. Cuál de las siguientes operaciones no está exenta a efectos de IVA:**

- a) El servicio de guardería prestado por un colegio fuera del horario escolar.
- b) Una representación teatral realizada por una asociación cultural que reúne los requisitos para ser considerada entidad o establecimiento privado de carácter social de conformidad con la LFIVA. Dicha asociación no ha solicitado la calificación como entidad o establecimiento privado de carácter social a la Hacienda Tributaria de Navarra.
- c) La concesión de préstamos o créditos por una entidad financiera.
- d) Los servicios prestados por un notario en relación con operaciones financieras exentas.

**35. En relación a las siguientes operaciones inmobiliarias, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?**

- a) Una persona que trabaja por cuenta ajena y arrienda un piso de su propiedad para destinarlo a vivienda por el arrendatario, tiene la condición de empresario a efectos

- de IVA y es sujeto pasivo del impuesto, aunque no tenga que repercutir IVA por estar el arrendamiento de esa vivienda exento de IVA.
- b) Está sujeta y exenta, la transmisión por una promotora inmobiliaria de un terreno urbanizado destinado exclusivamente a parques y jardines públicos.
  - c) Está sujeta y no exenta la transmisión por un particular de un chalet en construcción, cuya construcción había promovido para uso propio como vivienda habitual.
  - d) Está sujeta y no exenta, la entrega por un empresario de una edificación que promovió para su venta cuya construcción terminó hace cinco años y no ha sido utilizada.

**36. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?**

- a) En los servicios de suministro de energía eléctrica, forman parte de la base imponible las cuotas del Impuesto Especial sobre la Electricidad exigidas al destinatario en relación a dicho suministro.
- b) Se incluyen en la base imponible del IVA los descuentos y bonificaciones que se justifiquen por cualquier medio de prueba admitido en derecho y que se concedan previa o simultáneamente al momento en que la operación se realice y en función de ella.
- c) Un particular no empresario posee el 100% de una sociedad dedicada a la compraventa de vehículos. En la venta de un coche por la sociedad al socio, la base imponible será el valor de mercado del vehículo por tratarse de una operación entre partes vinculadas.
- d) En las operaciones cuya contraprestación no es dineraria, se considera base imponible el importe, expresado en dinero, que se hubiera acordado entre las partes; que será, salvo que se acredite lo contrario, el que resulte de aplicar las reglas previstas para los autoconsumos de bienes y servicios.

**37. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa? Será sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido:**

- a) En la reforma de una edificación, que reúne los requisitos para ser calificada de rehabilitación a efectos de IVA, el empresario promotor de dicha rehabilitación.
- b) En la transmisión de un solar, el empresario adquirente, en cualquier caso.
- c) En la prestación de servicios de transporte de mercancías por un empresario portugués, sin establecimiento permanente en territorio de aplicación del impuesto, a una empresa navarra, ésta última.
- d) En las entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal, el empresario adquirente.

**38. ¿Cuál de las siguientes proposiciones es correcta?**

- a) Los sujetos pasivos deberán repercutir íntegramente el importe del Impuesto sobre aquél para quien se realice la operación gravada, salvo pacto entre las partes.
- b) En caso de que por resolución judicial quede sin efecto totalmente una operación gravada por IVA, el sujeto pasivo deberá rectificar la cuota impositiva repercutida siempre que no hubieran transcurridos cuatro años desde la citada resolución.
- c) Debido a un error fundado en derecho, una empresa consideró la entrega de un inmueble a un particular exenta de IVA, reflejándolo así en la correspondiente factura. Deberá rectificar la cuota impositiva repercutida inmediatamente y podrá exigir la cuota correspondiente al destinatario, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el devengo de la operación.
- d) La repercusión del Impuesto deberá efectuarse al tiempo de expedir y entregar la factura correspondiente, la cual podrá expedirse en el plazo de un mes desde el devengo de la operación.

**39. En IVA, tributan la tipo reducido del 10% las siguientes operaciones:**

- a) Las prótesis, órtesis e implantes internos para personas con discapacidad.
- b) Los servicios funerarios efectuados por las empresas funerarias y los cementerios, y las entregas de bienes relacionados con los mismos efectuadas a los destinatarios de los mencionados servicios.
- c) Los medicamentos de uso humano
- d) Las obras de reforma de la vivienda habitual de un particular, cuya construcción finalizó hace quince años, si la empresa que realiza las obras no aporta materiales o, en el caso de que los aporte, su coste no exceda del 40% de la base imponible de la operación.

**40. ¿Cuál de las siguientes proposiciones es falsa?**

- a) La regla de prorrata será de aplicación cuando el sujeto pasivo, en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional, efectúe conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones de análoga naturaleza que no habiliten para el ejercicio del citado derecho.
- b) La prorrata especial será de aplicación obligatoria cuando el montante total de las cuotas deducibles en un año natural por aplicación de la prorrata general exceda en un 10% o más del que resultaría por aplicación de la regla de la prorrata especial.
- c) En el cálculo del porcentaje de prorrata general se tienen en cuenta todas las operaciones realizadas por el sujeto pasivo.
- d) La opción por la aplicación de la prorrata especial podrá ejercitarse, en general, hasta la finalización del plazo de presentación de la última declaración-liquidación del Impuesto, correspondiente a cada año natural, procediéndose en tal caso, a la regularización de las deducciones practicadas durante el mismo.

**41. Se entienden localizados en territorio de aplicación del Impuesto, y por tanto, sujetos a IVA las siguientes prestaciones de servicios:**

- a) Los servicios de consultoría y asesoramiento prestados por una empresa brasileña, sin establecimiento permanente en territorio de aplicación del impuesto, a un empresario navarro.
- b) El servicio de intermediación que presta una inmobiliaria navarra a un particular no empresario, para la compraventa de un apartamento en Hendaya (Francia).
- c) La organización por una empresa navarra de una feria comercial que se celebra en Pamplona para una empresa francesa.
- d) El servicio de transporte de pasajeros de Pamplona a Roma prestado por una empresa de autobuses navarra, por la totalidad del trayecto.

**42. Una sociedad A, (100% propiedad de Sr. Pérez), posee el 60% del capital de otra sociedad B; ambas tienen domicilio fiscal en Navarra y tributan exclusivamente en la Comunidad Foral de Navarra a efectos de IVA. En relación al Régimen Especial del Grupo de Entidades de IVA, ¿cuál de las siguientes proposiciones es cierta?**

- a) Ambas podrán optar por aplicar el Régimen Especial del Grupo de Entidades de IVA, en la medida en que así lo acuerden individualmente y se mantenga dicha participación durante todo el año natural.
- b) La sociedad A, como entidad dominante, deberá comunicar la opción por la aplicación del régimen especial en el mes de enero del año en que vaya a surtir efecto.
- c) No pueden optar por aplicar el régimen especial porque la sociedad A no tiene porcentaje de participación suficiente.
- d) En el Régimen Especial del Grupo de Entidades, debe presentarse una única declaración-liquidación agregada, en la que se incluirán las operaciones realizadas

tanto por la entidad dominante como por la/s dominada/s. Las entidades dependientes no tienen obligación de presentar su declaración-liquidación.

**43. En IVA, el periodo de liquidación será mensual, cuando se trate de los empresarios o profesionales siguientes:**

- a) Aquéllos que apliquen el Régimen Especial del Grupo de Entidades.
- b) Los autorizados a solicitar la devolución del saldo a su favor al término de cada periodo de liquidación, sólo cuando resulten cuotas a devolver a favor de los sujetos pasivos.
- c) Aquéllos cuyo volumen de operaciones hubiese excedido en el año natural inmediato anterior de tres millones de euros.
- d) Los que se acojan al régimen especial del criterio de caja.

**44. En relación al modelo 340 “Declaración informativa de operaciones incluidas en los Libros Registros del Impuesto sobre el Valor Añadido ¿Cuál de las siguientes proposiciones es falsa?**

- a) Deben presentar el modelo 340 todos los sujetos pasivos del Impuesto inscritos en el Registro de Devolución Mensual y aquéllos cuyo volumen de operaciones en el año anterior hubiera superado 7 millones de euros.
- b) El plazo de presentación del modelo 340 coincide con el plazo de presentación de la correspondiente declaración-liquidación mensual de IVA.
- c) El modelo 340 debe presentarse en Navarra, cuando el sujeto pasivo tribute exclusivamente en la Comunidad Foral de Navarra, o cuando tributando conjuntamente a ambas administraciones, esta última ostente la competencia inspectora.
- d) En el modelo 340 se incluyen, entre otras, una operación anotada en el Libro Registro de Facturas Expedidas durante el correspondiente periodo de declaración, y en la que el emisor de la factura aplicó la inversión del sujeto pasivo.

IMPUESTOS ESPECIALES
----------------------

**45. ¿Cuál de estas afirmaciones es falsa? Estará exenta del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, la primera matriculación definitiva, o en su caso, la circulación o utilización en España, de los siguientes medios de transporte:**

- a) Los vehículos automóviles considerados como taxis, autotaxis o autoturismos por la legislación vigente.
- b) Los vehículos automóviles que se afecten, parcialmente, al ejercicio de la actividad de enseñanza de conductores mediante contraprestación.
- c) Los vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, siempre que no se hubiera adquirido otro vehículo en análogas condiciones en los cuatro años anteriores, salvo siniestro total, y no se transmita por actos “inter vivos” en los cuatro años siguientes a su matriculación.
- d) Los vehículos automóviles que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler.

**46. En relación con los impuestos especiales de fabricación ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?**

- a) Se produce el devengo del impuesto especial cuando una fábrica de licores decide enviar una parte de sus productos, por falta de capacidad de almacenaje, desde el recinto autorizado como fábrica a un almacén propio no registrado a los efectos de los impuestos especiales.
- b) El envío de labores de tabaco entre dos depósitos fiscales se produce en régimen suspensivo.

- c) Las cuotas devengadas en la salida a consumo de gasóleo de calefacción desde un depósito fiscal de hidrocarburos, se calcularán en función del territorio al que va destinado ese producto.
- d) El impuesto especial sobre la electricidad es uno de los impuestos especiales de fabricación.

<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>
---

**47. En relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) ¿cuál de las siguientes afirmaciones es verdadera?**

- a) En ningún caso un mismo acto podrá ser liquidado por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas y por el de operaciones societarias.
- b) La venta de un terreno por un particular no empresario a un Ayuntamiento quedará gravado con el 6% por la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas.
- c) Está sujeta al concepto de transmisiones patrimoniales onerosas, la transmisión por una sociedad de un vehículo afecto a su actividad, si el adquirente es un particular no empresario.
- d) Estará sujeta al concepto de transmisiones patrimoniales onerosas, la transmisión por un profesional sanitario de un vehículo afecto a su actividad empresarial, si sabemos que la misma está exenta a efectos de IVA.

**48. En relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es verdadera?:**

- a) La transformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima se considera no sujeta a Operaciones Societarias (OS), ni a AJD (documentos notariales).
- b) Está exenta la transmisión de automóviles turismo, de ocho o más años de antigüedad, no calificados como "históricos" por la normativa vigente.
- c) Están exentas de la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) las aportaciones de bienes privativos de uno de los cónyuges a la sociedad de conquistas.
- d) Están exentas las primeras copias de escrituras notariales que documenten la constitución de hipotecas de cualquier clase en cuanto al gravamen gradual de la modalidad de "Actos Jurídicos Documentados" que grava los documentos notariales.

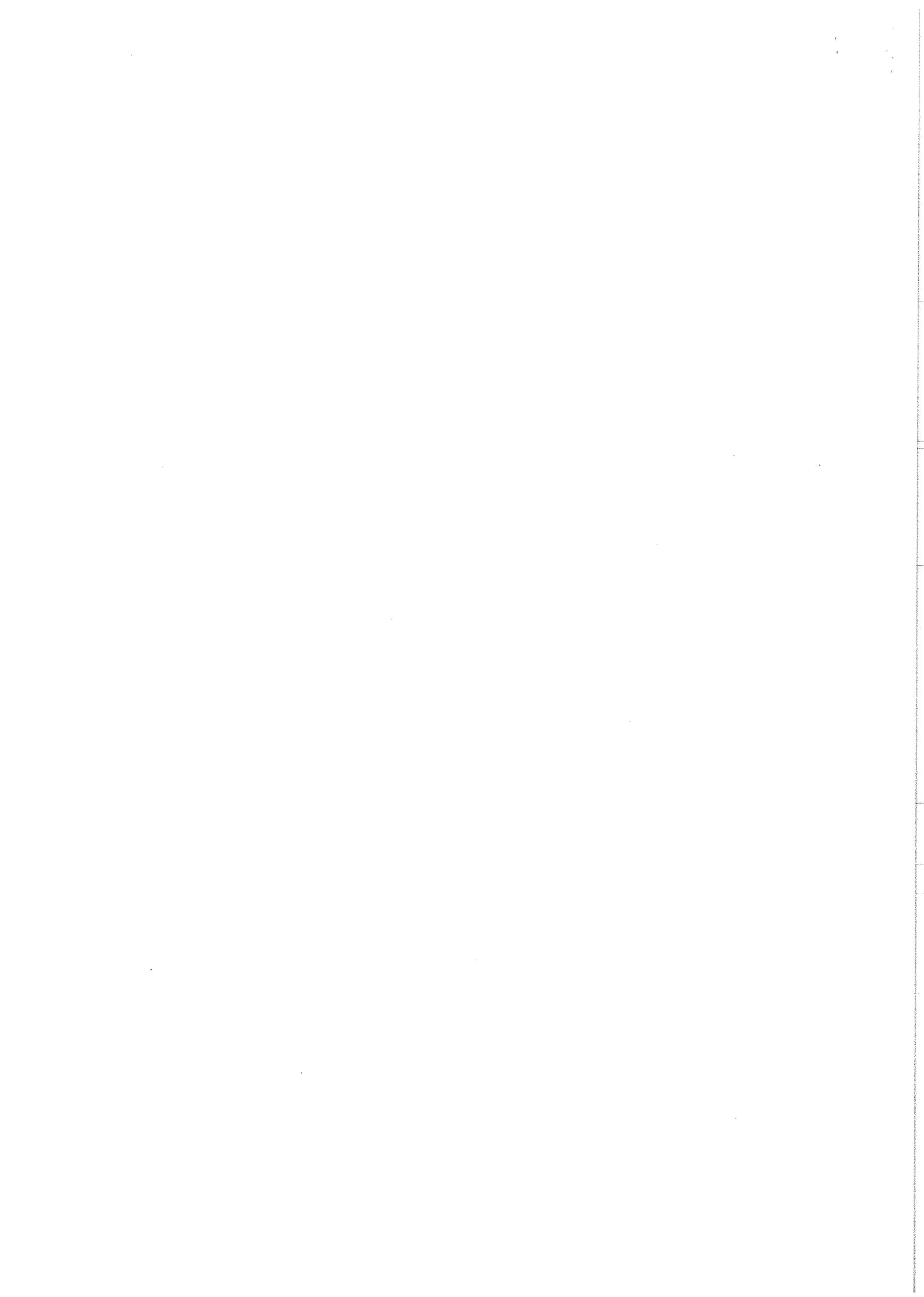
**49. El tipo de gravamen de la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas es del 6%, en los siguientes supuestos:**

- a) cuando se trata de adquisición de inmuebles, en todo caso.
- b) la adquisición de su vivienda familiar, cuando el adquirente forme parte de una unidad familiar en la que estén integrados dos o más hijos, si la vivienda en la que venía residiendo en propiedad va a ser destinada al alquiler. Ambas viviendas están situadas en Navarra.
- c) La constitución y cesión de los derechos reales de garantía que recaigan sobre los inmuebles.
- d) Los arrendamientos de locales de negocio.

<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>
---

**50. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?**

- a) A los efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, los parientes por afinidad, que no sean ascendientes ni descendientes, se asimilarán a los consanguíneos de grado inmediatamente posterior.
- b) Constituye hecho imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguro sobre la vida para el caso de sobrevivencia del asegurado, incluso cuando el contratante sea el beneficiario.
- c) En las adquisiciones a título oneroso realizadas por los ascendientes como representantes de los descendientes menores de edad, se presumirá en cualquier caso la existencia de una transmisión lucrativa a favor de éstos por el valor de los bienes o derechos transmitidos.
- d) No serán responsables del pago del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ni subsidiaria ni solidariamente, los intermediarios financieros y las demás entidades o personas que hubieran entregado el metálico y valores depositados, en el caso de adquisiciones "mortis causa" de depósitos, garantías o cuentas corrientes.



**PLANTILLA RESPUESTAS**

Pregunta nº	Respuesta válida
1	C
2	A
3	D
4	C
5	C
6	A
7	C
8	D
9	B
10	B
11	C
12	A
13	A
14	C
15	B
16	C
17	C
18	B
19	C
20	B
21	B
22	B
23	B
24	C
25	C
26	B
27	C
28	A
29	B
30	B
31	B
32	A
33	B
34	D
35	C
36	B
37	B
38	B
39	D
40	C
41	A
42	A
43	A
44	A
45	B
46	D
47	A
48	C
49	B
50	A

**NORMAS GENERALES, NORMATIVA DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS  
Y REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA.**

**1. Respuesta: C.**

Convenio Económico. Artículo 12. 2.d). Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del capital mobiliario.

**2. Respuesta: A**

Convenio Económico. Art. 13.1. Retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a rendimientos derivados del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles.

**3. Respuesta: D**

Convenio Económico. Art. 14.2. Retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.

**4. Respuesta: C**

Convenio Económico. Art. 21.C). Lugar de realización de las operaciones en el Impuesto sobre Sociedades. Prestaciones de servicios de transporte.

**5. Respuesta: C**

Convenio Económico. Art. 24.2. Dedución del pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en los supuestos de tributación a ambas Administraciones.

**6. Respuesta: A**

Convenio Económico. Art. 35.4. Impuesto sobre la Electricidad

**7. Respuesta: C**

Ley Foral General Tributaria. Art. 20. Concepto de hecho imponible.

**8. Respuesta: D**

Ley Foral General Tributaria. Art. 29.2. Responsabilidad tributaria

**9. Respuesta: B**

Ley Foral General Tributaria. Art. 52.3. Recargos por los ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo.

**10. Respuesta: B**

Ley Foral General Tributaria. Art. 113. Liquidaciones provisionales de oficio por los Órganos de Gestión.

**11. Respuesta: C**

Ley Foral General Tributaria. Art. 117. Recargos del periodo ejecutivo.

**12. Respuesta: A**

Reglamento de las obligaciones de facturación. Art. 2.2. Deber de expedir factura en todo caso.

**13. Respuesta: A**

Reglamento del recurso de reposición y de las reclamaciones económico administrativas. DF 178/2001. Arts. 57 y 58. Terminación del procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

**14. Respuesta: C**

La regulación de las devoluciones de ingresos indebidos en materia tributaria y de las solicitudes de rectificación, impugnaciones y controversias sobre las actuaciones tributarias. DF 188/2002. Art. 15.1. Devolución de las cantidades indebidamente retenidas o ingresadas a cuenta.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

**15. Respuesta: B**

artículo 9 del Reglamento de IRPF *"Para la determinación del rendimiento neto del trabajo, serán deducibles las cuotas satisfechas a Colegios Profesionales, cuando la colegiación tenga carácter obligatorio para el desempeño del trabajo, en la parte que*

corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, con el límite de 500 euros anuales."

**16. Respuesta: C**

artículo 16.1. de la Ley Foral del IRPF "1. Las prestaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior se valorarán de la siguiente forma: a) En el caso de la letra a). Si se trata de vivienda arrendada, puesta a disposición del sujeto pasivo, por la cuantía del alquiler satisfecho. En los demás casos, por la cuantía que resulte de aplicar el 2 por 100 al valor catastral por el que la citada vivienda figure a efectos de la Contribución Territorial o del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Si la vivienda no tuviera asignado valor catastral el porcentaje anterior se aplicará sobre su valor de adquisición. En ambos supuestos el límite máximo de la valoración será el 10 por 100 de las restantes contraprestaciones de trabajo que perciba el sujeto pasivo por su cargo o empleo."

**17. Respuesta: C**

artículo 16.3 "En los casos de retribuciones en especie se incluirá como rendimiento del trabajo la valoración resultante de las normas contenidas en el apartado 1 de este artículo y, en su caso, el ingreso a cuenta correspondiente a esta modalidad de retribución, salvo que su importe hubiere sido repercutido al perceptor de la renta." Caso del manual teórico de renta 2014. Página 423: La cantidad a declarar será: Valoración + Ingreso a cuenta realizado - Ingreso a cuenta repercutido  $2.000 + 320 - 160 = 2.160$

**18. Respuesta: B**

Artículo 25.1.a) "1. El rendimiento neto del capital inmobiliario será el resultado de disminuir el rendimiento íntegro en el importe de los gastos siguientes: a) Los necesarios para su obtención. El importe total a deducir por los intereses de los capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora de tales bienes o derechos y demás gastos de financiación, así como por los gastos de reparación y conservación del inmueble, no podrá exceder, para cada bien o derecho, de la cuantía de los respectivos rendimientos íntegros obtenidos por la cesión del inmueble o derecho. El exceso se podrá deducir en los cuatro años siguientes de acuerdo con lo señalado en esta letra. Si el mencionado exceso concurre con gastos del periodo impositivo éstos se aplicarán en primer lugar."

**19. Respuesta: C**

Artículo 64.3 g) RIFP "No existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre las rentas siguientes: Los rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos cuando se trate de arrendamiento de vivienda por empresas para sus empleados. "

**20. Respuesta: B**

artículo 7 e) LFIRP: Estarán exentas: "Las indemnizaciones como consecuencia de responsabilidad civil por daños personales, en la cuantía legal o judicialmente reconocida."

**21. Respuesta: B**

artículo 44 LFIRFP: Los incrementos de patrimonio no justificados se integrarán en la base liquidable general del periodo impositivo respecto del que se descubran, salvo que el sujeto pasivo pruebe suficientemente que ha sido titular de los bienes o derechos correspondientes desde una fecha anterior a la del periodo de prescripción. En todo caso tendrán la consideración de incrementos de patrimonio no justificados y se integrarán en la base liquidable general del periodo impositivo más antiguo de los no prescritos susceptibles de regularización, la tenencia, declaración o adquisición de bienes o derechos respecto de los que no se hubiera cumplido, en el plazo establecido al efecto o con anterioridad a la notificación del inicio de un procedimiento de comprobación por parte de la Administración tributaria, la obligación de información a que se refiere la disposición adicional 18ª de la Ley Foral General Tributaria. No obstante, no resultará de aplicación lo previsto en el párrafo anterior cuando el sujeto pasivo acredite que la titularidad de los bienes o derechos se corresponde con rentas

declaradas, o bien con rentas obtenidas en periodos impositivos respecto de los cuales no tuviese la condición de sujeto pasivo, por este Impuesto o por el impuesto sobre Sociedades, en territorio español. No obstante, no resultará de aplicación lo previsto en el párrafo anterior cuando el sujeto pasivo acredite que la titularidad de los bienes o derechos se corresponde con rentas declaradas, o bien con rentas obtenidas en periodos impositivos respecto de los cuales no tuviese la condición de sujeto pasivo, por este Impuesto o por el impuesto sobre Sociedades, en territorio español.

**22. Respuesta: B**

Artículo 62.2 LFIRPF: *El 15 por 100, con el máximo de 1.200 euros anuales, de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por el sujeto pasivo por el alquiler de la vivienda que constituya su domicilio habitual siempre que concurren los siguientes requisitos: - Que el sujeto pasivo no tenga rentas superiores, excluidas las exentas, a 30.000 euros en el periodo impositivo. - Que las cantidades satisfechas en concepto de alquiler excedan del 10 por 100 de las rentas del periodo impositivo correspondientes al sujeto pasivo, excluidas las exentas. Y ver artículo 75.3º: 3ª. El límite de rentas a que se refiere el artículo 62.2 será de 60.000 euros para el conjunto de la unidad familiar.*

**23. Respuesta: B**

Artículo 79 LFIRPF *La determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta, a efectos de este impuesto, se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha del devengo del impuesto.*

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
---------------------------

**24. Respuesta: C**

Artículo 15.2 LFIS: *“La amortización se iniciará a partir del momento en que el activo comience a producir rentas”.*

**25. respuesta: C**

Artículo 16.1.c) LFIS: *“Los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las Sociedades Anónimas Laborales y de las Sociedades Limitadas Laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, siempre que durante los ejercicios en que gocen de libertad de amortización destinen al menos un 25 por 100 de los beneficios obtenidos al Fondo Especial de Reserva.”*

**26. Respuesta: B**

Artículo 16.1.c) LFIS: *“Que el deudor o, si éste fuese una entidad, alguno de los administradores o representantes de ella, esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.”*

**27. Respuesta: C**

Artículo 35.3 LFIS: *“Los gastos por provisiones y por dotaciones a fondos internos para la cobertura de contingencias idénticas o análogas a las que son objeto del Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, y las contribuciones para la cobertura de contingencias análogas a las de los planes de pensiones, que no hubieran resultado deducibles, serán imputables en el periodo impositivo en que se abonen las prestaciones.”*

**28. Respuesta: A**

Artículo 38 LFIS: *“Los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por 100 del beneficio operativo del ejercicio.”* Por tanto, aunque se supere el millón de euros de gastos netos, si no se supera el 30% del beneficio operativo, los gastos financieros netos serán deducibles.

**29. Respuesta: B**

Artículo 43 LFIS *“Que se trate de elementos nuevos del inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias, excluidos los terrenos, afectos al desarrollo de una explotación o actividad económica.”* El camión de reparto no tributaría por el impuesto de circulación, luego podría incluirse.

**30. Respuesta: B**

Artículo 50.1.a) LFIS (Redacción dada por la Ley Foral 29/2014, de 24 de diciembre, BON nº 254, de 31.12.14, artículo tres, apartado dos, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2015): a) El 25 por 100. No cabría la aplicación de tipos reducido de pequeña empresa porque no desarrolla explotación económica.

**31. Respuesta: B**

Se trata de una renta extranjera por lo que no cabe el artículo 59. Por su parte, el artículo 61 y 62 exigen una participación mínima del 5% que en este caso no se cumple.

**32. respuesta: A**

Artículo 117.2 b) "Que tenga una participación, directa o indirecta, de, al menos, el 75 por 100 del capital social y se posea la mayoría de los derechos de voto de otra u otras entidades que tengan la consideración de dependientes el primer día del periodo impositivo en que sea de aplicación este régimen de tributación." . En el resto de supuestos, la participación directa o indirecta es superior al 75%. Además, hay que tener en cuenta que los grupos fiscales en los que la entidad dominante sea una entidad residente en territorio español y estuviere sometida a la normativa de territorio común en régimen de tributación individual en el Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, se equiparán en su tratamiento fiscal a los grupos fiscales en los que la entidad dominante sea no residente en territorio español.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
---------------------------------

**33. Respuesta: B**

- a) Incorrecto: aportación materiales tienes que ser superior al 40%
- b) Correcto: aunque la contraprestación es en especie, la entrega mediante expropiación forzosa, es entrega de bienes. Art.8.3 LFIVA
- c) Incorrecto: art.,8.7º LFIVA
- d) Incorrecto: no constituirán sectores diferenciados porque ambas actividades están en régimen general, y el % no difiere en 50 puntos.

**34. respuesta: D**

- a) Incorrecto: exento por art.17.uno.6º LFIVA desde 1.1.2015
- b) Incorrecto: no es necesario el reconocimiento del carácter social por HTN. Art. 6 RIVA.
- c) Incorrecto: exento por art. 17.uno.14º.c) LFIVA
- d) Correcto: se suprime la exención del art.17.uno.14º.ñ) desde 1.1.2015

**35. Respuesta: C**

- a) Incorrecto: es cierto, aunque todas las operaciones estén exentas es s.p. de IVA
- b) Incorrecto: es cierto, está exenta por art.17.uino.12º.a) LFIVA
- c) Correcto. Es falsa. Aunque transmite en construcción, es una operación no sujeta, porque promueve para uso propio; no es empresario. Art. 5.1.d) LFIVA
- d) Incorrecto: es cierto. No está exenta, porque transmite porque es primera entrega. Aunque han pasado 5 años, ha sido inutilizada. Art. 17.uno.12ºA) 2º párrafo

**36. Respuesta: B**

- a) Incorrecto: es cierto, art.26.1.4º LFIVA
- b) Correcto: es falsa, no forman parte de la BI. Art. 26.3.2º LFIVA
- c) Incorrecto: es cierto, art. 27.5 LFIVA, ya que el destinatario es un particular no empresario
- d) Incorrecto: es cierto, art. 27.1 LFIVA

**37. respuesta: B**

- a) Incorrecto: es cierto. Art. 31.1.2º.f) LFIVA
- b) Correcto: es falsa. No se incluye en el supuesto del art. 31.1.2º e) b') LFIVA porque la entrega directamente es no exenta, sin que lo sea por renuncia. Al decir en cualquier caso, tampoco encaja en ninguna de las subletras restantes.

- c) Incorrecto: es cierto, art. 31.1.2ºa) LFIVA
- d) Incorrecto: es cierto, art. 31.1.2º e) a') LFIVA

**38. Respuesta: B**

- a) Incorrecto: es falsa, no cabe pacto art.34.1 LFIVA
- b) Correcto: art. 35.1 LFIVA
- c) Incorrecto: art. 35.3 LFIVA, no es por las causas del art.28 LFIVA, es a un particular, con aumento de cuotas repercutidas, y es un supuesto de rectificación de cuotas aunque no se hubiera repercutido nada, al haber factura (art.35.2. LFIVA)
- d) Incorrecto: es falso, plazo emisión facturas en el momento, o máximo día 16 del mes siguiente a la operación, art. 11.1 Rgto Facturación

**39. Respuesta: D**

- a) Incorrecto, tributan al 4% art. 37.Dos.5º LFIVA
- b) Incorrecto, art.37.uno.10º LFIVA derogado desde 1.09.12
- c) Incorrecto, tributan al 4% art. 37.dos.3º LFIVA
- d) Correcta. Art. 37.uno. 10º LFIVA

**40. Respuesta: C**

- a) Incorrecto. Es cierto, art.48.1 LFIVA
- b) Incorrecto. Es cierto., art.49.2.2º LFIVA
- c) Correcto. Es falso, art. 50.3 LFIVA
- d) Incorrecto: es cierto, art. 19.1.1º a) RIVA

**41. Respuesta: A**

- a) Correcto: art. 69.1º LIVA, regla general, destinatario empresario español
- b) Incorrecto: Art.70.uno.1º localizado en Francia, aunque el destinatario sea un particular. "entre otros"
- c) Incorrecto: art. 69.uno.1 LIVA. Sigue la regla general la organización. La regla especial del art. 70.uno.3º es solo para los accesos desde 1.1.2011
- d) Incorrecto: art. 70.uno.2 LIVA sólo por la parte de trayecto que discorra por TAI

**42. Respuesta: A**

- a) Correcto: art. 108 quinquies y 108 sexies
- b) Incorrecto: Comunicación en el mes de diciembre del año anterior. Art.50.bis.1 RIVA
- c) Incorrecto: art. 108 quinquies. Dos.b) participación ha de ser de más del 50%
- d) Incorrecto: todas tienen que presentar su declaración-liquidación, siendo la de la dominante agregada. Art. 50 ter RIVA

**43. Respuesta: A**

- a) Correcto: art.62.3.3º RIVA
- b) Incorrecto: art. 62.3.2º RIVA, también cuando no sea a devolver
- c) Incorrecto: art. 62.3.1º RIVA volumen superior a 6.010.121,04€
- d) Incorrecto: art. 62.3 RIVA

**44. Respuesta: A**

- a) Correcto: es falsa, art.2 DF 8/2009, solo RDM
- b) Incorrecta: es cierta, art. 4 DF 8/2009. Los de RDM, siempre manual, art. 62.3 y 62.4 RIVA
- c) Incorrecta: es cierta, art. 2 DF 8/2009
- d) Incorrecta: es cierta, art. 3 DF 82009 y art. 54 RIVA

IMPUESTOS ESPECIALES
----------------------

**45. Respuesta: B**

- a) Incorrecto: es cierta, esta exenta art.43.1.a) LFIE
- b) Incorrecto: está exenta art. 43.1.b) afectación directa y exclusiva
- c) Incorrecto: es cierta, esta exenta art.43.1.d LFIE
- d) Incorrecto: está exenta art. 43.1
- e)

**46. Respuesta: D**

- a) correcto: es falsa. art. 89 Ley 38/1992 IE. Recae sobre el consumo, no la fabricación. También al consumo de los productores

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

**47. Respuesta: A**

Art. 1.2. LTPO y AJD

**48. Respuesta: C**

- a) Incorrecto: art.12.2.3º y art. 19 LTPO y AJD, estaría sujeto a AJD (DN)
- b) Incorrecto: art. 35.I.B)23 LTPO y AJD, tiene que tener más de 10 años
- c) Correcto: art. art. 35.I.B)3 LTPO y AJD
- d) Incorrecto: art. art. 35.I.B) LTPO y AJD. No se contempla, es la cancelación o en VPO

**49. Respuesta: B**

- a) Incorrecto: no en todo caso, art. 8 LTPO y AJD
- b) Correcto: art. 8.1.b) LTPO y AJD, va a ser propietario de otra vivienda, por lo que no se puede beneficiar del 5%
- c) Incorrecto: 1% art. 8.1.D) LTPO y AJD
- d) Incorrecto: 4% art. 9 LTPO y AJD

**50. Respuesta: A**

- a) Correcto: Art. 3.3 LFISD
- b) Incorrecto: art.8.d.Hecho imponible, cuando el contratante no sea el beneficiario
- c) Incorrecto: art. 10.2 LISD, salvo prueba de que los menores tenían bienes suficientes para realizar la transmisión.
- d) Incorrecto: 16.1.a)LISD, responsabilidad subsidiaria.



35

**Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Hacienda, en situación de servicios especiales para la formación.**

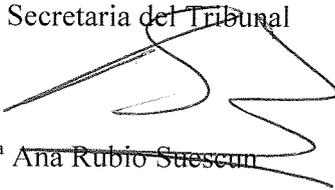
(Aprobada por Resolución 720/2016 de 4 de abril, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 85, de 4 de mayo de 2016)

**PLANTILLA RESPUESTAS**

Pregunta nº	Respuesta válida	Pregunta nº	Respuesta válida
1	C	26	B
2	A	27	C
3	D	28	A
4	C	29	B
5	C	30	B
6	A	31	B
7	C	32	A
8	D	33	B
9	B	34	D
10	B	35	C
11	C	36	B
12	A	37	B
13	A	38	B
14	C	39	D
15	B	40	C
16	C	41	A
17	C	42	A
18	B	43	A
19	C	44	A
20	B	45	B
21	B	46	D
22	B	47	A
23	B	48	C
24	C	49	B
25	C	50	A

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

En Pamplona, a 4 de julio de 2016  
La Secretaria del Tribunal

  
D.ª Ana Rubio Suescun

